

09 AGO 2017
Dpto. León Quirós
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.



59527



RNC 1-31-13487-4

Calle Restauración Esq. Jácuba, Santiago de los Caballeros, República Dominicana
AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA

"Emisión de Riesgo para ser Transada en Rueda Especial de Bolsa"

Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizados mediante Acta de fecha 31 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A., aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha nueve (09) de mayo de 2017, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-110 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1705-BC0068.

Entidad Emisora	Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-050.
Calificación de Riesgo	El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo A- (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. de fecha 17 de julio 2017. Para Fitch, las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior. Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos.
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 500,000,000.00).
Monto Ofertado de la Primera Emisión	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 100,000,000.00)
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
Destinatarios	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Denominación Unitaria	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100).
Monto Mínimo de Inversión	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP549,132.00)
Valor Máximo de Inversión para el Público en General	Para la Primera Emisión no habrá valor máximo de inversión para el Público en General.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera Emisión	9.60%
Precio de Colocación Primaria	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)	Pagadero Mensual.
Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Primera Emisión	21 de agosto de 2020 (3 años)
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Primera Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el Primer (1er.) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos de esta Emisión, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. Ver acápite 2.1.2.11 del Prospecto.
Amortización del Capital	A Vencimiento.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para la Primera Emisión	21 de agosto de 2017
Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera Emisión	Del 11 al 18 de agosto de 2017
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Primera Emisión	08 de septiembre de 2017
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Periodo de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.

[Handwritten signature]
BANCO DE AHORRO Y CREDITO FONDESA S.A.
(BANFONDESA)
Sigo. Rep. Dom.

Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	El horario establecido por la BVRD.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la página www.bhdleonpb.com.do , o en la oficina de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 948-3315 o por correo electrónico info@bhdleonpb.com.do o en las oficinas de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV.
Prorrato para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superan el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrato de las Órdenes de Suscripción recibidas, luego de haber excluido las órdenes por el monto mínimo de suscripción. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto.
Prorrato para las Ofertas del Público en General	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrato de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto.
Notificación de los Resultados	Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado, por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorrato y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece (Ver acápite 2.1.6.1 del Prospecto de Emisión).
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionista T+1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representación del Programa de Emisiones	Desmaterializados por medio de anotaciones en cuenta.
Mecanismo de Negociación en el Mercado	En el Mercado Primario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A. En el Mercado Secundario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A. o en un Mercado extrabursátil, este último cuando el Emisor cumpla con los tres (3) años de operaciones requeridos por la Ley 19-00, conforme a lo establecido en el Prospecto de Emisión, ver acápite 2.1.6.2.
Agente de Pago, Administración y Custodia de Valores	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión	En el domicilio y página web de: Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (www.banfondesa.com.do) Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com.do) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) (www.siv.gov.do) En el domicilio de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
Agente Estructurador y Colocador	BHD León Puesto de Bolsa, S.A. , RNC: 1-01-56604-3 Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD; Registro Superintendencia de Valores SVPB-006. Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso. Tel: 809-243-3600; y Fax: 809-948-3315. E-mail: info@bhdleonpb.com.do
"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".	
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".	

*M. J. M. -
Dante Goy*

